

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Conexo A Continuación Rdo. 2022-00491-00
Demandante	NERY JAZMÍN QUINTERO PALACIO
Demandado	CREDITER S.A.S.LIQUIDADA Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2023 01877 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La demanda **EJECUTIVO CONEXO (A CONTINUACION DEL RDO. 2022-00491-00)** instaurada por la señora **NERY JAZMÍN QUINTERO PALACIO**, en contra de **CREDITER S.A.S. LIQUIDADA, y JUAN FELIPE VASQUEZ BURGOS** de conformidad con lo estipulado en el Art. 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** para que en el término de cinco (5) días, el apoderado de la parte demandante cumpla con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

1). Toda vez que la sociedad CREDITER S.A.S., se encuentra liquidada tal y como se puede apreciar a Doc. 64 del Proceso Rdo.05001-40-03-028-2022-00491-00, se dirigirá la presente acción en contra de su liquidador, ya que no han transcurrido más de 5 años desde la liquidación de la sociedad (Al -111 del 29 de septiembre de 2021, Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín Sala Cuarta de Decisión Civil)

Así mismo indicará el número de identificación del liquidador, y su lugar de ubicación para efectos de la notificación de éste.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d1091b5fa8a70da0dfdb64fca52af7a2ca10c59e64ac756f7504cd679d1c89c**

Documento generado en 16/01/2024 07:33:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>